



“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026-2031, SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN”

San Lorenzo, 17 de julio de 2026

VISTO

El Acta N° 1 de fecha 17 de julio de 2026, del Tribunal Electoral Independiente Ad Hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

Que, producto del cumplimiento del Art. 8° del Reglamento General para la elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, el Consejo Directivo de la FCA/UNA a través de la Res. N° 475-00-2026 de fecha 16 de julio de 2026 ha designado a los miembros del TEI ad hoc del Consejo Directivo;

Que, en virtud al Art. 11° del Reglamento, el Presidente del TEI ad Hoc del Consejo Directivo ha convocado a la primera reunión en fecha 17 de julio del corriente, y dando cumplimiento al Art. 12° inc. e) *Elaborar el calendario electoral conforme con lo establecido en este reglamento*, éste órgano colegiado ha elaborado el calendario Electoral a ser utilizado en las elecciones a ser llevadas a cabo el próximo 20 de agosto de 2026, contemplando que el lunes 10 de agosto del corriente es Asueto Distrital en la ciudad de San Lorenzo.

Que, a fin de garantizar la libertad, igualdad de oportunidades, confiabilidad de los padrones, transparencia del proceso, los principios y normas del sufragio universal, es deber de este TEI, establecer el respectivo calendario electoral, al cual deberán ajustarse los electores y precandidatos a cargos electivos del presente proceso electoral, en consecuencia:

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E:**

ART. 1° CONVOCAR a elecciones de **DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PERIODO 2026-2031**, el 20 de agosto de 2026 a las 08:00 horas.

ART. 2° ESTABLECER el Calendario Electoral, conforme se detalla a continuación:

- 1. CALENDARIZACIÓN DE LAS ELECCIONES Y PUBLICACIÓN DE LAS MISMAS:**
Viernes 17 de julio de 2026
- 2. RECEPCIÓN DEL PRE-PADRÓN POR EL TEI AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO, ENVIADO POR LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y PUBLICACIÓN**
Lunes 20 de julio de 2026
- 3. RECEPCIÓN DE TACHAS O RECLAMOS AL PRE PADRÓN**
Del martes 21 al miércoles 22 de julio de 2026
- 4. NOTIFICACIÓN A LOS AFECTADOS POR LAS TACHAS PRESENTADAS**
Jueves 23 de julio de 2026
- 5. CONTESTACIÓN DE LOS AFECTADOS POR TACHAS O RECLAMOS**
Del Viernes 24 al lunes 27 de julio de 2026
- 6. RESOLUCIÓN DE TACHAS O RECLAMOS PRESENTADOS Y OFICIALIZACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO**
Martes 28 de julio de 2026
- 7. PUBLICACIÓN Y EXHIBICIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO DE ELECTORES**
Miércoles 29 de julio de 2026
- 8. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS A DECANO Y VICEDECANO AL TEI AD HOC**
Del jueves 30 al viernes 31 de julio de 2026





“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026-2031, SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN”

9. PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS

Del lunes 3 al martes 4 de agosto de 2026

10. RECEPCIÓN DE IMPUGNACIONES A LAS CANDIDATURAS

Miércoles 5 de agosto de 2026

11. NOTIFICACIÓN A LOS AFECTADOS POR IMPUGNACIONES

Jueves 6 de agosto de 2026

12. CONTESTACIÓN DE IMPUGNACIONES

Viernes 7 y martes 11 de agosto de 2026

13. RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES DE LOS CANDIDATOS

Miércoles 12 de agosto de 2026

14. PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CANDIDATURAS

Jueves 13 de agosto de 2026

15. PRESENTACIÓN DE PROGRAMA DE GOBIERNO DE CANDIDATOS A DECANO Y VICEDECANO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD

Hasta el lunes 18 de agosto de 2026

16. ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO

Jueves 20 de agosto de 2026

17. COMUNICAR RESULTADO DE LAS ELECCIONES AL CONSEJO DIRECTIVO

Jueves 20 de agosto de 2026, culminado el escrutinio de las elecciones.

Art. 3° ESTABLECER que todas las presentaciones dirigidas al Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo deberán ser presentadas por Nota dirigida a la Presidenta, en formato electrónico al correo electrónico **teiadhoc@agr.una.py** o en formato papel por mesa de entrada de la Secretaría de la Facultad en Casa Matriz de San Lorenzo, debidamente firmada, adjuntando fotocopia de cédula del interesado, indicando los datos personales (nombre y apellido completo, número de cédula de identidad, dirección de correo electrónico y teléfono) y documentos respaldatorios si los tuviere, de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 y los viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Art. 4° DISPONER que las resoluciones dictadas por este Tribunal, serán notificadas por automática, en el mismo día en que hayan sido dictadas, las que serán publicadas y exhibidas en el sitio Web de la misma, a la cual se accede a través de la Página Web de la Facultad de Ciencias Agrarias (www.agr.una.py), sirviendo de suficiente notificación a todos los electores integrantes del Consejo Directivo de la FCA/UNA.

Art. 5° ORDENAR la publicación de la presente Resolución en los medios previstos para el efecto.

Art. 6° COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria TEI ad hoc



Prof. Ing. Agr. **ESTELA MARI CABELLO CARDOZO**
Presidenta TEI ad hoc